



**CONTRATO DE CONCESION SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
SERVICIO DE BAR RESTAURANTE EN EDIFICIO MUNICIPAL**

EXPEDIENTE: 17/2019
DOCUMENTO FIRMADO POR: Secretaria Municipal
Visto Bueno: Alcalde Presidente

CERTIFICADO APROBACION PLENARIA

MONICA LOPEZ MAYA SOPEÑA, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Valdenuño Fernández, a tenor de la documentación obrante en esta Secretaria a mi cargo

CERTIFICO

Que en la sesión plenaria extraordinaria celebrada en este Ayuntamiento el día 31 de julio de 2019, se aprobó el acuerdo del tenor literal siguiente:

“SEGUNDO. ADJUDICACION CONTRATO BAR

Tras la celebración del acto de la Mesa de Contratación el pasado día 25 de julio y recibida la correspondiente propuesta de adjudicación, por unanimidad de los presentes se acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de CONCESION DE SERVICIOS DE BAR RESTAURANTE EN EDIFICIO MUNICIPAL A Doña Rebeca Garcia Pintado, provista de DNI 53503554b en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por el precio de 3967 euros anuales SIN IVA (4800 euros IVA incluido), suponiendo en consecuencia una cuota mensual de 400,00 euros, Iva Incluido.

SEGUNDO.- Designar a OSCAR GUTIERREZ MORENO, Alcalde de este Ayuntamiento como órgano responsable de este contrato.

TERCERO.- Habilitar al Alcalde a firmar y suscribir el correspondiente contrato y demás documentos necesarios para la formalización y puesta en marcha de este servicio.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Valdenuño Fernández el próximo viernes 2 de agosto de 2019 las 12:00 horas.



CONTRATO DE CONCESION SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SERVICIO DE BAR RESTAURANTE EN EDIFICIO MUNICIPAL

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Valdeñuño Fernández a 31 de julio de 2019

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

